



ONCI-21-P.2. EVALUACIÓN A LA FUNCIÓN DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA EN LOS CONTRATOS DE OBRA DE INFRAESTRUCTURA DE LA SEDE PALMIRA

- 1. PRESENTACIÓN**
- 2. OBJETIVO GENERAL**
- 3. ALCANCE**
- 4. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN Y PLANES DE MEJORAMIENTO FORMULADOS**
- 5. LIMITACIONES DURANTE LA EVALUACIÓN**
- 6. EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES**
- 7. ZONA DE RIESGO GENERAL**
- 8. TRASLADO DE RIESGOS Y NOTIFICACIÓN A OTRAS INSTANCIAS DE CONTROL**
- 9. CONCLUSIONES**

1. PRESENTACIÓN

La Oficina Nacional de Control Interno (ONCI), incluyó dentro del Plan Nacional de Auditorías para la vigencia 2021, la Evaluación a la Función de Supervisión e Interventoría en los Contratos de Obra de Infraestructura de la Sede Palmira. Lo anterior, resultante del proceso de planeación desarrollado por la ONCI, mediante un análisis basado en riesgos que permitió establecer un universo de auditoría para la citada vigencia.

De otra parte, en el marco del Plan Global de Desarrollo 2019-2021, la Sede Palmira formuló en el Eje Estratégico 4 “Organización sistémica y efectiva, que evoluciona a través del liderazgo colectivo” Programa 14: “Desarrollo institucional sostenible”, los proyectos de inversión BPUN 365 “Construcción de un Edificio de Apoyo y Servicios para el Bienestar Universitario en la Universidad Nacional De Colombia - Sede Palmira”, y BPUN 366 “Mejoramiento de la Infraestructura Física para el Ejercicio de las Funciones Misionales y la Convivencia en la Sede Palmira”. En dichos proyectos se han formulado obras de infraestructura¹, sobre lo cual la ONCI ha considerado preciso verificar los controles establecidos a nivel de la supervisión e interventorías.

El presente Informe Ejecutivo corresponde a un resumen del informe final de evaluación entregado a: i) la Rectoría mediante comunicación ONCI N.01.011-740-21; ii) a la Vicerrectoría de la Sede Palmira mediante comunicación ONCI N.01.011-741-21; y iii) a la Dirección de Ordenamiento y Desarrollo Físico y a la Sección de Contratación de la Sede Palmira mediante comunicación ONCI N.01.011-739-21, todas del 29 de julio de 2021. Vale anotar que en el informe final se referenciaron seis (6) observaciones, las cuales fueron: dos (2) tipo I y cuatro (4) tipo II, con las respectivas acciones de mejoramiento propuestas por las áreas evaluadas.

Las acciones que se suscriben en el numeral “4. Resultados de la Evaluación y Planes de Mejoramiento Formulados” del presente informe, fueron debidamente registradas en el SoftExpert.

2. OBJETIVO GENERAL

Evaluar el Proceso de Supervisión e Interventoría en los contratos de obra de infraestructura en la Sede Palmira, mediante la verificación de los requisitos, procesos y procedimientos establecidos en la normativa interna, con el fin de identificar aspectos a mejorar.

¹ Construcción del edificio de apoyo y servicios para el bienestar universitario de la Universidad Nacional de Colombia Sede Palmira, bajo la modalidad de precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste.
Reparaciones locativas en el aula máxima auditorio Hernando Patiño Cruz de la Universidad Nacional de Colombia Sede Palmira, bajo la modalidad de precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste



3. ALCANCE

La evaluación estuvo orientada, a verificar los mecanismos de control de la función de supervisión e interventoría en los contratos de obra de infraestructura de la Sede Palmira.

El área evaluada fue la Dirección de Ordenamiento y Desarrollo Físico - DODF de la Sede Palmira. La vigencia evaluada fue el 2020 y primer semestre de 2021.

4. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN Y PLANES DE MEJORAMIENTO FORMULADOS

Durante el proceso auditor, la ONCI realizó observaciones para cada uno de los aspectos evaluados que así lo ameritaron, sobre las cuales la Dirección de Ordenamiento y Desarrollo Físico y la Sección de Contratación y Gestión de Bienes de la Sede Palmira, determinaron las acciones de mejora con la finalidad de eliminar las causas que originaron las observaciones mencionadas.

Conforme a la metodología definida por la ONCI para la identificación, categorización y tratamiento de las observaciones derivadas de las evaluaciones realizadas por esta Oficina, a continuación se presentan las observaciones categorizadas con Tipo I y Tipo II y las acciones de mejoramiento formuladas para la eliminación de las causas que las originaron; el seguimiento a la implementación de tales acciones será realizado por la ONCI con base en el avance de los compromisos de mejoramiento suscritos por dichas dependencias y presentados en la siguiente tabla:

Observación número 1: Retraso en la ejecución de las actividades programadas de los proyectos BPUN 365 y 541

Situación evidenciada:

El proyecto de inversión BPUN 365 “Construcción del Edificio de Apoyo y Servicios para el Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de Colombia Sede Palmira”, tiene contemplado como fecha de ejecución entre el 14 de octubre de 2019 y el 30 de diciembre de 2021, y en la Meta 2.2. contempla “ Realizar la Construcción de 1.050 M2, de un Edificio de Apoyo y Servicios y 1.000 M2 de áreas Urbanas, para el Bienestar Universitario, en las vigencias 2020 y 2021”, formulando dos actividades: i) 2.2.1 “Realizar las actividades de contratación para la construcción de 1.050 M2, de un Edificio de Apoyo y Servicios y 1.000 M2, áreas urbanas para el Bienestar Universitario”, en la vigencia 2020, entre el 2020-07-06 y el 2020-07-31 y ii) Actividad 2.2.2 “Realizar la construcción de 1.050 M2, de un Edificio de Apoyo y Servicios y 1.000 M2 de áreas urbanas para el Bienestar Universitario, en la vigencia 2021”, entre el 2020-08-03 y el 2021-08-03.

De la verificación realizada por la ONCI, se observa que la contratación de esta obra se realizó el día 20 de enero de 2021 mediante contrato No.01 de 2021 con la firma RYD CONSTRUCCIONES S.A.S y acta de inicio del 10 de febrero de 2021, con fecha de finalización 22 de diciembre de 2021, adicionalmente, este contrato ha tenido dos suspensiones (la primera del 21 de mayo al 4 de junio de 2021 y la segunda del 17 de junio hasta el 22 de julio de 2021), en atención a los problemas de orden público en el país y en particular en el departamento del Valle. Lo anterior evidencia que no es posible la culminación de la construcción en la fecha inicialmente establecida 2021-08-03.

El proyecto BPUN 541 “Construcción Centro de Producción de Alimentos-Sede Palmira” tiene contemplado como fecha de ejecución entre el 1 de julio de 2020 y el 31 de diciembre de 2021, y en la Meta 2.2. contempla “Realizar la Construcción de 180 M2, y las áreas urbanas respectivas del Edificio Centro De Producción De Alimentos, en la vigencia 2021” formulando dos actividades: i) 2.2.1 “Realizar la Construcción del Edificio Centro De Producción De Alimentos, con un área de 180m2, en las vigencias 2020 y 2021” entre el 2020-12-01 y el 2021-08-31; y ii) Actividad 2.2.2 “Realizar la construcción de 1.000m2, áreas de accesibilidad, urbanismo y paisajismo para la implantación del Edificio Centro De Producción De Alimentos, en las vigencias 2020 y 2021”, entre el 2020-12-01 y el 2021-08-31.

De la verificación realizada por la ONCI se observa que la licencia de construcción de esta obra fue otorgada por la Curaduría Urbana No. 1 de Palmira, mediante Resolución 0394 del 31 de marzo de 2021, que a la fecha del presente informe se está en la elaboración de los términos de referencia para la contratación de la firma constructora. Lo anterior evidencia que no es posible la culminación de la construcción en la fecha inicialmente establecida 2021-08-31.



IMPACTO	Acción de Mejora			
	Código – Descripción (SoftExpert)	Entregable	Responsable Ejecución	Período de ejecución
Medio	(CI.1078-1) Realizar reunión con la oficina de planeación y estadística, dirección de ordenamiento y desarrollo físico y director de los proyectos BPUN 541 y 365.	1. 1) Acta de reunión con la Oficina de planeación y estadística de la Sede, para informar la necesidad de prorroga en plazo de los proyectos BPUN 365 Y 541. 1.2.) Repuesta de la oficina de planeación sede Palmira a solicitud presentada por el Director de los proyectos BPUN 365 Y 541.	Dirección de Ordenamiento y Desarrollo Físico de la Sede Palmira	08/09/2021 a 16/09/2021
	(CI.1078-2) Para el proyecto BPUN 365, presentar trimestralmente al Vicerrector de la Sede, como segunda línea de defensa, el avance en la ejecución del contrato	2.1) Actas de reinicio del contrato CDO No.001-2021 2.2.) Informes trimestrales de avance de ejecución de la obra a la Vicerrectoría de la Sede y al Consejo de Sede.	Dirección de Ordenamiento y Desarrollo Físico de la Sede Palmira	08/09/2021 a 01/11/2021
	(CI.1078-3) Para el proyecto BPUN 541 finiquitar el proceso de invitación para el contrato de obra pública.	3.1.) Contrato adjudicado para la Construcción del Centro de Alimentos. 3.2.) Informes periódicos de avance de obra, presentados trimestralmente a la Vicerrectoría de la Sede y al Consejo de Sede como segunda línea de defensa, hasta su finalización.	Dirección de Ordenamiento y Desarrollo Físico de la Sede Palmira	08/09/2021 a 01/11/2021
	(CI.1078-4) Como acción preventiva orientada a fortalecer los controles de las obras, se utilizara el P.PR.12.007.002 Procedimiento de Gestión de Intervención de Espacios Físicos versión 4.0, actualizado el 28 de junio de 2021,	4.) Formato P.FT.12.007.014 de Seguimiento de Terminación de Obra versión 0.0, diligenciado para las obras en curso.	Dirección de Ordenamiento y Desarrollo Físico de la Sede Palmira	08/09/2021 a 30/11/2021

Observación número 2: Debilidades en la suscripción de las pólizas de garantía en el contrato 02-2020 en la Sede Palmira.

Situación evidenciada:

En la suscripción del contrato 02-2020 “Contratación de Reparaciones Locativas en el Aula Máxima Auditorio Hernando Patiño Cruz de la Universidad Nacional de Colombia Sede Palmira, Bajo la Modalidad de Precios Unitarios Fijos Sin Fórmula de Reajuste”, en la CLÁUSULA TRIGÉSIMA QUINTA. GARANTÍA, literal f) Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual, se menciona: “...El valor de los amparos de esta garantía será mínimo de cien (100) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes cuya duración será igual al término de vigencia del contrato”.

Para lo cual se suscribió la póliza C-100006641 que abarca hasta por 100 salarios mínimos legales mensuales vigentes SMLMV del año 2020, es decir \$87.780.200, del valor del contrato \$1.039.612.247, tanto en la póliza inicial como en su modificación cuando se prorrogó el contrato.

Al respecto, se observa que el valor del contrato asciende a 1.184 SMLMV del año 2020, por lo tanto la póliza de responsabilidad civil extracontractual de conformidad al MCC se debió suscribir sobre la base de 200 SLMLV del año 2020, es decir \$175.560.400.

Lo anterior evidencia que el contrato y la póliza suscritos, no cumplen con la normatividad establecida en la resolución de Rectoría 1551 de 2014.



IMPACTO	Acción de Mejora			
	Código – Descripción (SoftExpert)	Entregable	Responsable Ejecución	Período de ejecución
Medio	(CI.1083-1) Verificación bimensual de inclusión de garantías en las ordenes contractuales y contratos - Cumplimiento de requisitos y revisión proceso de legalización	Informes bimestrales elaborados por la Coordinadora de Contratación y revisados por la Jefe de Contratación	Sección de Contratación y Gestión de Bienes de la Sede Palmira	26/08/2021 a 30/11/2021

Observación número 3: Debilidades en la función de Interventoría y Supervisión de la obra “Contratación de Reparaciones Locativas en el Aula Máxima Auditorio Hernando Patiño Cruz de la Universidad Nacional de Colombia Sede Palmira”.

Situación evidenciada:

De la verificación realizada por la ONCI a los documentos relacionados con el seguimiento al avance de la obra por parte de la interventoría y del supervisor, se observaron las siguientes debilidades:

Si bien se cuenta con un Comité de Obra formalizado, en el cual participaron el Contratista, la Interventoría y el Supervisor, en la revisión de las 18 Actas se observó las siguientes inconsistencias: i) no se hace un seguimiento riguroso a las acciones que se han determinado como pendientes de actas anteriores, por lo cual se pierde el seguimiento a las mismas, sin tener certeza si el compromiso se cumplió o no por parte del contratista; ii) se define en el formato de Acta, un campo para anexos que soportan las acciones cumplidas, el cual no se ha diligenciado y no permite definir el soporte que determina el cumplimiento del compromiso; iii) se tiene establecido un campo que registra los días de avance o atraso que tiene cada compromiso acordado por las partes, el cual esporádicamente es diligenciado, sin permitir conocer el atraso o avance de cada actividad acordada; y iv) para algunos compromisos en el acta no se relacionan las fechas propuestas para cumplirlos, lo cual no permite evidenciar un límite para desarrollar la actividad.

Adicionalmente, se evidenciaron otras debilidades: i) no se evidencia documentos de entrega formal de la obra en la fecha establecida, enero 30 de 2021, en la última acta del comité de obra aportada por la DODF de enero de 2021, se indica que “Debido a lo previsto la obra no se termina en la fecha de la prórroga” (sic), asimismo el último informe de Avance de Obra de enero de 2021 indican que el avance de la obra es del 72.3%, sin embargo, no existe soporte formal de entrega de obra a enero 30 de 2021; ii) el seguimiento que se realizó después de la fecha acordada de entrega, enero 30 de 2021, a junio 24 de 2021 (fecha de entrevista de la ONCI con el supervisor de la DODF) se basa solamente en dos oficios: el oficio P-DODF.048-2021 del supervisor al interventor (marzo 5 de 2021) solicitando “...informar fecha prevista para la entrega de los ajustes por garantías en obra, de acuerdo a las actividades que están en ejecución, de tal forma que podamos hacer uso de las instalaciones del Auditorio...”, sin que se evidencie respuesta a la solicitud; y otro del Interventor dirigido al supervisor (oficio 2021-43 del 28 de mayo de 2021) informando sobre actividades aún pendientes por el contratista. No se evidencia gestión adicional por la interventoría y la supervisión, para el cumplimiento de los compromisos pendientes de entrega por parte del contratista en los cinco meses corridos a partir de enero 30 de 2021.

IMPACTO	Acción de Mejora			
	Código – Descripción (SoftExpert)	Entregable	Responsable Ejecución	Período de ejecución
Medio	(CI.1079-1) Realizar con la interventoría una reunión para revisar los compromisos pendientes en la ejecución del contrato 02 de 2020, remitiendo copia del Informe al Vicerrector de la Sede Palmira como segunda línea de defensa.	1.) Informe de seguimiento con la interventoría sobre los compromisos pendientes del Contrato de Obra 02 de 2020, adjuntando la evidencia del cumplimiento, de los compromisos citados en los comités de obras. Adicional, se enviara el Informe a la Vicerrectoría de Sede y al Consejo de Sede como segunda línea de defensa.	Dirección de Ordenamiento y Desarrollo Físico de la Sede Palmira	09/09/2021 a 15/09/2021



	(CI.1079-2) Como acción preventiva orientada a fortalecer los controles de las obras, se utilizara el P.PR.12.007.002 Procedimiento de Gestión de Intervención de Espacios Físicos versión 4.0, actualizado el 28 de junio de 2021, diligenciando el formato	2.) Formato P.FT.12.007.014 de Seguimiento de Terminación de Obra versión 0.0, diligenciado para las obras en curso.	Dirección de Ordenamiento y Desarrollo Físico de la Sede Palmira	09/09/2021 a 30/11/2021
--	--	--	--	-------------------------------

Observación número 4: Inconsistencias en el recibo de la Obra e incumplimiento en la liquidación del Contrato 02 de 2020

Situación evidenciada:

El contrato 02 de 2020 suscrito con la firma Empresa de Proyectistas y Constructores SAS, contempla como fecha de finalización el 30 de enero de 2021 (incluida la prórroga 01 del 17 de diciembre de 2020). En la documentación remitida por la DODF Sede Palmira, no se evidenció ningún documento en relación al acta de entrega de la obra y al trámite para la terminación del Contrato 02 de 2020. Se observó la comunicación 2021-43 de fecha mayo 28 de 2021, firmada por el Representante Legal de la firma Interventora EESALAMANCA SAS dirigida al supervisor de la DODF, en la cual se describen algunas actividades pendientes por parte del contratista, sin que se haya evidenciado su cumplimiento y entrega formal de la obra.

Ante la consulta al Jefe de Sección de la DODF sobre las actividades pendientes, en entrevista del 24 de junio de 2021, se evidenció que la obra no se había recibido a esa fecha.

Asimismo, consultada la Jefe de Contratación de la Sede Palmira en relación con la liquidación del Contrato 02 de 2020, indicó mediante oficio P.SC-034-21 del 18 de junio de 2021: "...me permito informar que en el expediente contractual se encuentran archivados como últimos documentos, el pago de la Acta No. 4 realizada mediante ORPA 196 del 17 de febrero de 2021, el cual fue cancelado conforme lo solicitó la interventoría: EESALAMANCA S.A.S...", el documento no corresponde al pago final del contrato, por lo que no se tiene documento que evidencie la liquidación del mismo.

Ante la consulta al Jefe de Sección de la DODF sobre las actividades pendientes, en entrevista del 24 de junio de 2021, indicó: "Se va hacer un recorrido mañana para ver que queda pendiente y ver que se hizo y si cumple con las especificaciones técnicas requeridas en el contrato"

Lo anterior permite concluir que, hasta la fecha, no hay entrega de la obra relacionada con el contrato 02 de 2020, por lo tanto, tampoco se ha realizado liquidación del mismo lo que evidencia incumplimiento de la normatividad, en atención que han pasado cinco meses después de la fecha establecida de terminación, es decir, un mes adicional a lo indicado en la norma y en el contrato 02 de 2020: "La liquidación tendrá lugar dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización del plazo de ejecución del contrato"

De otra parte, no se evidencia una adecuada gestión por parte de la supervisión de la DODF durante el periodo comprendido entre el 30 de enero y el 24 de junio de 2021 (fecha de la entrevista con la ONCI), dado que solamente en el mes de marzo de 2021 solicitó a la firma Interventora información en relación con el avance de la obra.

IMPACTO	Acción de Mejora			
	Código – Descripción (SoftExpert)	Entregable	Responsable Ejecución	Período de ejecución
Alto	(CI.1080-1) 1. Realizar: i) Acta de recibo de obra a satisfacción de la interventoría; y ii) Acta de liquidación del contrato. Lo anterior remitiendo copia a la Vicerrectoría de Sede como segunda línea de defensa.	1. Acta de Recibo a satisfacción de la obra. 2. Acta de Liquidación del Contrato 02 de 2020.	Dirección de Ordenamiento y Desarrollo Físico de la Sede Palmira	09/09/2021 a 01/11/2021



Observación número 5: Recibo de obra “Reparaciones Locativas en la Biblioteca de la Universidad Nacional de Colombia Sede Palmira” sin el cumplimiento total de lo contratado

Situación evidenciada:

Mediante acta de liquidación de fecha 30 de noviembre de 2020, firmada por los representantes de la firma contratista (CONSTRUCCIONES Y ESTRUCTURAS PARRA S.A.S., CONSTRUPAR Y&C S.A.S.) y por el representante de la firma de interventoría de la obra (SOCITEC S.A), se dio como liquidado el contrato de obra 003-5001 de 2019.

A través de comunicaciones electrónicas de los días 24 de marzo y 12 de abril de 2021, enviadas por la Jefe de la División de Biblioteca de la Sede Palmira Dora Isabel Muñoz Tamayo, al Ingeniero Juan Carlos Araque, jefe de sección de la DODF Sede Palmira y Director de la Obra, presentó queja en relación con problemas de conectividad en la Biblioteca producto del contrato de obra 003-5001 de 2019 suscrito con la firma CONSTRUPAR SAS. A través de comunicación P.DODF.066-21 el supervisor dio respuesta indicando que el contratista está "... realizando labores tendientes a culminar la conectividad del edificio de Biblioteca". En dicho documento se evidencia que el contratista a abril de 2021, tenía aún pendientes de entregar.

De otra parte, en comunicación recibida en la ONCI del Jefe de la Sección de Identidades digitales de la Sede Palmira, ante la consulta de la ONCI en relación con la disponibilidad de los servicios de red LAN y de wifi en la biblioteca, mediante comunicación N.1.014.10-001-21 del 23 de junio de 2021, manifestó que a la fecha no ha recibido formalmente el proyecto tal como lo establece la Directriz Técnica No. 14-A (Mantenimiento Preventivo y Correctivo, Ampliaciones, Diseños y Nuevos Proyectos de Cableado Estructurado) de la Dirección Nacional de Tecnologías de Información y Comunicaciones DNTIC, e indica que "... hasta la fecha, no tenemos la documentación de la obra de la biblioteca, como certificaciones de cableado estructurado, planos con rutas de tendido finales y diagramas unifilares en medio magnético y físico, todo proyecto deberá ser certificado con un dispositivo homologado y con certificado vigente.", igualmente manifiesta que "... Solo hasta los días 13 y 14 de abril de 2021, se pudo habilitar completamente la red LAN y WiFi de la Biblioteca, ya que el contratista solo hasta esta fecha procedió a hacer la instalación de los equipos y la habilitación de los puntos, acorde con lo contratado".

Por lo anterior se evidencia que el contratista no había hecho entrega de la totalidad de los elementos contratados para dicha obra, sin embargo, en noviembre de 2020, se había firmado el Acta de Liquidación del contrato y en el mes de diciembre de 2020, se había cancelado el valor total del contrato. Se evidencia igualmente debilidades en la supervisión al aceptar el documento entregado por la interventoría en relación con el cumplimiento del contrato 003 de 2019.

IMPACTO	Acción de Mejora			
	Código – Descripción (SoftExpert)	Entregable	Responsable Ejecución	Período de ejecución
Alto	(CI.1081-1) 1. Solicitar al jefe de la Sección de Identidades Digitales, detalle de los pendientes que no cumplen con la directriz 14A de la DNTIC, realizando un listado. Adicional se informará al Vicerrector de la Sede como segunda línea de defensa de esta revisión	1. Listado de pendientes, de acuerdo con directriz 14A.	Dirección de Ordenamiento y Desarrollo Físico de la Sede Palmira	08/09/2021 a 15/09/2021
	(CI.1081-2) 2. Elaborar Acta de recibo a satisfacción de los pendientes definidos por garantía, firmada por la interventoría, contratista, supervisión de interventoría y jefe de la Sección de Identidades Digitales. Remitir Acta de recibo a satisfacción	2. Acta de recibo a satisfacción de compromisos pendientes.	Dirección de Ordenamiento y Desarrollo Físico de la Sede Palmira	08/09/2021 a 15/10/2021
	(CI.1081-3) 3. Elaborar Acta de liquidación definitiva del contrato, con el recibo de los pendientes.	3. Acta de liquidación definitiva firmada por el ordenador del gasto.	Dirección de Ordenamiento y Desarrollo Físico de la Sede Palmira	08/09/2021 a 01/11/2021



(CI.1081-4) 4. Como acción preventiva orientada a fortalecer los controles de las obras, se utilizara el P.PR.12.007.002 Procedimiento de Gestión de Intervención de Espacios Físicos versión 4.0, actualizado el 28 de junio de 2021	4. Formato P.FT.12.007.014 de Seguimiento de Terminación de Obra versión 0.0, diligenciado para las obras en curso.	Dirección de Ordenamiento y Desarrollo Físico de la Sede Palmira	08/09/2021 a 30/11/2021
---	---	--	-------------------------------

Observación número 6: Debilidades en el Análisis de Riesgos y definición de Controles

Situación evidenciada:

Mediante comunicación N.1.011-448-21 del 12 de mayo de 2021, la ONCI solicitó al Jefe de Sección de la DODF Sede Palmira "Copia de Mapa de riesgos y de controles definidos dentro del proceso de interventoría y/o supervisión a obras y la evaluación de los mismos". En respuesta, a través del oficio P. DODF-083-2021 de mayo 19 de 2021, el Jefe de Sección de la DODF, indicó que: "...la Dirección de Ordenamiento y Desarrollo Físico, a la fecha no cuenta con mapa de riesgos y de controles definidos dentro del proceso de interventoría y/o supervisión a obras y la evaluación de los mismos".

A través de oficio ONCI-491-19 de julio 3 de 2019, se dio traslado a la Oficina de Planeación y Estadística de la Sede como responsable del SIGA para que apoyara a la DODF en la definición de los indicadores y el mapa de riesgos del proceso, sin embargo, se evidencia que no se han desarrollado acciones de mejora para eliminar la causa de la observación No.8 del informe presentado por la ONCI en junio de 2019 "Actualización Matriz de Riesgos del Proceso Gestión de Ordenamiento y Desarrollo Físico".

IMPACTO	Acción de Mejora			
	Código – Descripción (SoftExpert)	Entregable	Responsable Ejecución	Período de ejecución
Media	(CI.1082-1) 1. Elaboración de matriz DOFA del proceso GESTION DE ORDENAMIENTO Y DESARROLLO FISICO, identificando riesgo operativo "Contratos ejecutados con modificaciones en las actividades o atrasos en el tiempo establecido - Sede Palmira"	1. Matriz DOFA. Ficha de escenario de Riesgos. Ficha de Control Definido.	Dirección de Ordenamiento y Desarrollo Físico de la Sede Palmira	08/09/2021 a 30/09/2021
	(CI.1082-2) 2. Remitir copia de los documentos mencionados (matriz DOFA, riesgos y controles identificados) a la Vicerrectoría de Sede como segunda línea de defensa.	2. Soporte de remisión de documentos a Vicerrectoría de Sede.	Dirección de Ordenamiento y Desarrollo Físico de la Sede Palmira	08/09/2021 a 30/09/2021

5. LIMITACIONES DURANTE LA EVALUACIÓN

Durante el desarrollo de la evaluación, el equipo auditor de la ONCI deja constancia que se presentaron limitaciones, en el sentido que no fue posible la verificación en campo del avance de las obras de infraestructura analizadas. Lo anterior debido a la situación de emergencia sanitaria en relación al tercer pico del Covid; y a los problemas de orden público (paros y bloqueos) que se han presentado en el país durante los meses de mayo y junio de 2021, en particular en el departamento del Valle, lo que dificultó el traslado del personal de la ONCI asignado para esta evaluación a la ciudad de Palmira.



6. EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES

De la verificación realizada por la ONCI, se observó que la Dirección de Ordenamiento y Desarrollo Físico – DODF de la Sede Palmira, no tiene definido el mapa de riesgos y de controles en las labores de supervisión e interventoría, lo cual puede generar riesgos en la ejecución de las obras contratadas que afecten los recursos de la Universidad y también la oportunidad de tener las obras a tiempo para continuar con las labores misionales.

Al no existir riesgos definidos por la DODF en la Sede Palmira, la ONCI realizó el análisis de riesgos con base en el Procedimiento P.PR.12.007.002 “Gestión de Intervención a los Espacios Físicos”, el cual en las actividades 11 y 12 hace referencia a la función de Supervisión e interventoría, lo cual dio como resultado una efectividad baja del 56% producto de una eficiencia del 72% y una eficacia del 40% por la materialización del riesgo, dado que en la obra analizada se evidenció por la ONCI que no se cuenta con Acta de entrega, y adicionalmente, se evidenció incumplimiento en los tiempos establecidos para la liquidación del contrato 02 de 2020.

7. ZONA DE RIESGO GENERAL

Con base en la metodología definida por la ONCI y de acuerdo con las observaciones referenciadas en el presente informe de evaluación, la Matriz de riesgo de la FUNCIÓN DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA EN LOS CONTRATOS DE OBRA DE INFRAESTRUCTURA DE LA SEDE PALMIRA, se ubicó en zona de RIESGO ALTA (72.07 %), lo anterior debido a inconsistencias en: i) el recibo de obras de infraestructura con actividades pendientes de entrega por el contratista; y ii) en la suscripción oportuna del Acta de Liquidación del contrato 02 de 2020, como lo muestran las 6 observaciones de la evaluación: 2 tipo I (riesgo alto) y 4 tipo II (riesgo medio).

8. TRASLADO DE RIESGOS Y NOTIFICACIÓN A OTRAS INSTANCIAS DE CONTROL

Con respecto a las observaciones identificadas por la ONCI, se realizó la transferencia de los hechos irregulares descritos en las observaciones No. 4 y 5 catalogadas Tipo I, a la Dirección Nacional de Veeduría Disciplinaria mediante comunicación N.1.011-751-21 del 30 de julio de 2021, para lo de su competencia.

9. CONCLUSIONES

Del objetivo No.01.

- La ONCI encontró deficiencias en las funciones de interventoría y supervisión del contrato 02 de 2020, en relación con el seguimiento a compromisos adquiridos por el contratista, y en la gestión oportuna para el recibo y liquidación de la obra. Igualmente, se evidenciaron deficiencias en la elaboración de la garantía de responsabilidad civil extracontractual que soporta dicho contrato.
- Se presentan inconsistencias en el recibo de la obra CON 02 de 2020. A la fecha el contrato no se ha liquidado y debería estar liquidado en el mes de mayo de 2021 de acuerdo con la normativa de la Universidad.

Del Objetivo No.02

- La ONCI observó debilidades de las funciones del Interventor y del Supervisor, donde se evidencia el incumplimiento de la normativa establecida en la Resolución 1551 de 2014 de Rectoría “Por la cual se adopta el Manual de Convenios y Contratos de la Universidad Nacional de Colombia”, tal como se señaló en el ítem anterior.



Del Objetivo No.03

- Se evidenciaron inconsistencias en el recibo y liquidación, relacionados con problemas de conectividad en la Biblioteca producto del contrato de obra 003-5001 de 2019 suscrito con la firma CONSTRUPAR SAS, el cual fue liquidado en noviembre 30 de 2020, y pagado en su totalidad en diciembre de 2020, sin embargo, en marzo de 2021 los usuarios de la Biblioteca manifestaron actividades pendientes de entregar como el servicio de red LAN y Wifi, así como las certificaciones digitales por entregar a la Sección de Identidades digitales.

INFORME EJECUTIVO ELABORADO POR:

Jaime Enrique Ospina Hoyos - Mario Robayo Higuera

REVISADO POR:

Ángel Múnera Pineda – Jefe Oficina Nacional de Control Interno - ONCI